

ORDENANZA III - Nº 217

ARTÍCULO 1.- Adhiérase el Municipio de la ciudad de Posadas, a la Ley Provincial IV - N 91, conforme lo establece la Resolución N 114/20, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, por la que adopta la definición de Antisemitismo aprobada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA), cuya Ley y Resolución forman parte de la presente ordenanza como Anexos I y II.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.